

	<b>POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) OFTALMOS S.A. CLINICA BARRAQUER</b>	Código: P-AC-AU-001
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: Marzo/2021 Fecha de Actualización: Marzo/2023
	Proceso: Acceso	Página 1 de 1
	Subproceso: Atención al Usuario	

## POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Clínica Barraquer - OFTALMOS S.A. como institución prestadora de servicios de salud, reconoce la importancia de la participación social en la promoción y prevención de la salud en la comunidad.

Por lo cual adoptamos la siguiente política de participación social en salud:

1. Fomentamos la participación activa de la comunidad en el diseño, implementación y evaluación de nuestros programas y servicios de salud.
2. Promovemos la comunicación efectiva con las comunidades a través de diversos medios, tales como, folletos educativos, página web, redes sociales entre otros.
3. Capacitamos a las comunidades en temas relevantes para la promoción de la salud, como la prevención de enfermedades, el manejo de enfermedades y autocuidado.
4. Establecemos mecanismos de retroalimentación para recibir comentarios y sugerencias de la comunidad sobre la calidad y accesibilidad de nuestros servicios de salud.
5. Promovemos la transparencia en nuestras actividades y la rendición de cuentas a la comunidad y a las autoridades competentes en materia de salud.
6. Garantizamos la confidencialidad y el respeto de la privacidad en la atención de nuestros pacientes, de acuerdo con las normas y regulaciones en materia de salud.

La IPS se compromete a promover y fomentar la participación activa y efectiva de la comunidad en la promoción y prevención de la salud, y a trabajar en conjunto con las comunidades para mejorar la calidad de vida y la salud de sus habitantes.

Se firma a los 26 días del mes de mayo de 2023.



CARMEN BARRAQUER COLL  
Dirección Médico Científica  
OFTALMOS S.A. Clínica Barraquer



NÉSTOR DARÍO BUSTAMANTE R.  
Gerente – Representante Legal  
OFTALMOS S.A. Clínica Barraquer